

ALGUNAS PRETENSIONES ARGENTINAS EN MAGALLANES: CASOS DE LAS TORRES DEL PAINE, PUERTO NATALES, EL ESTRECHO DE MAGALLANES Y LA TIERRA DEL FUEGO

-Ampliado y actualizado el 12 de marzo de 2008-

LAS PRETENSIONES MAGALLÁNICAS DE LA ARGENTINA NO SE LIMITAN SÓLO AL TERRITORIO DE CAMPO DE HIELO SUR, SINO TAMBIÉN EN LAS TORRES DEL PAINE Y VARIOS PUNTOS FRONTERIZOS DE LA CORDILLERA MAGALLÁNICA. ES INTRIGANTE LA PRESENCIA DE PUBLICIDAD TURÍSTICA ARGENTINA EN EUROPA QUE MANIFIESTA UNA PARTICULAR FIJACIÓN POR EL PARQUE NACIONAL DE LAS TORRES DEL PAINE, PONIÉNDOLO COMO DESTINO DE VIAJE DENTRO DE SUS FRONTERAS Y UTILIZÁNDOLO COMO ICONO CARACTERÍSTICO DE LA PATAGONIA. REALIZAMOS AQUÍ TAMBIÉN UNA BREVE RETROSPECTIVA HISTÓRICA SOBRE POSIBLES PRETENSIONES ARGENTINAS EN EL TERRITORIO CHILENO DE TIERRA DEL FUEGO, AL OESTE DEL MERIDIANO LIMÍTROFE, MÁS ALGUNAS REFERENCIAS SOBRE CASOS ACTUALES EN QUE EL PAÍS PLATENSE HA DECLARADO PRETENSIONES CONCRETAS SOBRE DICHO TERRITORIO

****

Posible pretensión argentina en gestación sobre las Torres del Paine

En años recientes, la publicidad turística con destinos argentinos que circula por Europa, ha comenzado a incluir con majadera insistencia a las Torres del Paine chilenas dentro del concepto de la "Patagonia Argentina", como lo demuestran las imágenes que reproducimos más abajo y que resultan bastante explícitas.

Para muchos, estas referencias pueden parecer inocentes e inofensivas, o llegan a colaborar en la integración turística del Cono Sur. Es más: quienes conocen la situación del potencial turístico del extremo Sur de Chile, sabrán que gran parte de su prestigio se basa sólo en la iniciativa de emprendedores locales más que en algún apoyo por parte del Gobierno central, bastante desinteresado en fomentar este foco de desarrollo de la región magallánica a pesar de la enorme cantidad de atractivos que allí se encuentran: Tierra del Fuego, Fuerte Bulnes, Parque Nacional Cueva del Milodón, Parque Nacional Torres del Paine, Puerto Natales, Villa Cerro Castillo, Villa Tehuelches, la Cruz de los Mares, Monumento Nacional Laguna de los Cisnes, Parque Nacional Pali-Aike, Monumento Natural los Pingüinos, etc.

Por el contrario, la experiencia y el apoyo permanente de las esferas gubernamentales han llevado al turismo argentino a niveles de profesionalismo y difusión que superan ampliamente al de Chile, por lo que no es raro que mucho del consumo del turismo por parte de extranjeros (norteamericanos, europeos, brasileños, israelíes, etc.) provenga precisamente desde el lado argentino. Ello, pese a que los

únicos dos principales atractivos turísticos argentinos colindantes con el área chilena que hemos mencionado son El Calafate y el Glaciar Perito Moreno.

Sin embargo, quienes conocen la histórica forma de proceder de los argentinos en estos asuntos -donde todas las actividades profesionales, comerciales y sociales tienden a ser utilizadas en forma política- saben que es tradicional que ese país se valga de publicidad turística para realizar propaganda de inspiración expansionista. Recordemos que Chile ya cedió a la Argentina cerca de 33.000 hectáreas al norte del Parque Nacional Torres del Paine al aceptar el Acuerdo Parlamentario para Campo de Hielo Sur de 1998, por lo que podemos presumir perfectamente de la gestación de una nueva pretensión territorial argentina sobre dicho territorio chileno o al menos una parte de él, comprometida en el mencionado acuerdo.

Veamos los casos de los que disponemos, gracias a la buena voluntad de nuestro compatriota residente en España, don L. E. González Silva:

- Revista española "Bike a Fondo" (Edición 02, Año 2004, Nº 142, página 34): se trata de un aviso para el circuito "Patagonia en Mountain Bike" por la Patagonia Argentina, apareciendo las Torres del Paine como imagen central del programa. Una primera lectura podría hacer pensar que la responsabilidad o el "error" esta relacionado con el respectivo medio impreso español. Sin embargo, los programas turísticos por lo general son construidos por las agencias de viajes, usualmente las mayoristas, las operadoras de turismo o bien por los organizadores del respectivo evento.

- Revista "Patagonia Argentina. Circuitos y Cruceros" de Aerolíneas Aviotel y de Aerolíneas Argentinas (Edición abril 2004, página 11): es mas evidente aún la situación, pues se muestra una fotografía de las Torres del Paine sin decir en momento alguno que se trata de territorio chileno. Tampoco se hace esta aclaración al citar territorios chilenos del circuito, dentro del texto del programa.

Este no ha sido el único caso en que Argentina se ha valido de la publicidad turística para fomentar políticamente algunos conceptos territorialistas o derechamente expansionistas, como fue durante sus últimos gobierno militares. La pretensión argentina sobre Campo de Hielo Patagónico Sur debe gran parte de sus causas a eventos de los años setentas, cuando comenzó una campaña para lograr que el Parque Nacional Los Glaciares fuese reconocido por la UNESCO como "Patrimonio de la Humanidad", cosa sucedida en 1981, convirtiéndose en un centro de atractivo turístico mundial. A partir de entonces, Argentina comenzó a alterar los límites de la cartografía de la zona producidos en sus mapas, avanzando hacia el Oeste del límite original y apropiando la totalidad del monte Fitz Roy.

Vale recordar, además, que durante el arbitraje para Laguna del Desierto y hasta el mismo día del fallo adverso a Chile, en 1994, los argentinos promocionaron con gran bullicio -y por todo el mundo- ofertas de viajes turísticos y exploraciones en la zona disputada, haciendo caso omiso a la obligación de mantener reserva y prudencia para no presionar al tribunal. De hecho, en medio del proceso arbitral se anunció la pomposa noticia de que se estaba planificando la posible construcción de un enorme complejo turístico en el territorio en litigio.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Revista "Patagonia Argentina. Circuitos y Cruceros" de Aerolíneas Aviotel y de Aerolíneas Argentinas (Edición abril 2004, página 11)

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Revista española "Bike a Fondo" (Edición 02, Año 2004, Nº 142, página 34)

Puerto Natales I: Caso de los senos Última Esperanza y Otway 

Todo el sector colindante con la frontera argentina de la Duodécima Región es considerado en la Argentina como ancestralmente suyo y apropiado por Chile en épocas posteriores a la Independencia, "perdido" por el Tratado de 1881; incluso, a los argentinos les indigna que se hable de la "Patagonia Chilena", pues dicen que tal no existe... Todo lo que sea "patagónico" sería argentino. Basta ver cualquier libro de historia escolar argentina para comprender esto.

El ejercicio de los derechos chilenos en Última Esperanza incluso es anterior a 1877, por concesiones territoriales que aparecen inscritas en el Registro de Bienes Raíces de Punta Arenas y que continuaron todavía en 1900, correspondientes a los siguientes colonos:

- Paul Lemaitre, al N. del 52º
- Juan Eberhardt, al E. de Última Esperanza (51º 36')
- Estancia Lo Castillo, propietada por cinco ciudadanos alemanes.
- Mister Tweedie, a orillas del lago Toro (51º 7')
- Rómulo Correa y Luis Aguirre, en cerro Palique.

Sin embargo, el informe a la Casa Rosada que presentara el famoso Perito Francisco P. Moreno, hacia 1878, nos da la idea más clara de las motivaciones de este deseo expansivo al Pacífico y la mística de las necesidades "bioceánicas" de la Argentina. Moreno interpretaba a la perfección las líneas del expansionismo argentino de aquellos días, llegando a abiertos y descarados actos ilícitos en favor de la adición de territorio chileno a su país. En el señalado informe, Moreno intentó comprobar que, al sumergirse la cordillera de los Andes en zonas australes como el Seno de Reloncaví y Última Esperanza, Chile debía ser cortado en su continuidad allí, a la altura de esos accidentes, permitiendo a Argentina acceder al Pacífico por la vía de los estuarios:

> *"La primera Abra y la de Warley, que también es argentina, tiene muy buenos puertos y fondeaderos. El territorio inmediato es muy distinto del situado al Oeste de la cordillera Sarmiento. El clima es muy benigno, la lluvia menos frecuente, las tierras fértiles en extremo y las montañas que no son elevadas, dejan grandes valles entre sus cuestas (...) La región situada al Norte entre el extremo del Abra de la Última Esperanza (cuya terminación no es bien conocida aún) y el lago Argentino, en la extensión de veinte leguas, es aún desconocida, pero creo que uno de los brazos de ese lago, que divisé en 1877, se prolonga hasta el sur disminuyendo esa distancia, y además otros lagos que se presentan en ese trayecto y que no han sido bien estudiados en sus contornos, desde esa Abra hasta el Argentino, forman casi un canal dulce que corre paralelo al salado que corre desde el seno de Reloncaví, alimentado por las aguas del Pacífico. Mi opinión es que esa región es de inmenso valor; las tierras, los bosques, los pastos que alimentan las caballadas salvajes y el clima relativamente bueno, permitirán desarrollar la población futura. El manto carbonífero se extiende desde el Estrecho hasta más al*

norte del lago San Martín, las maderas son inmensas, y los aluviones glaciares contienen granos de oro. Creo que haciendo estudiar esa región, remontando con un pequeño vapor el Santa Cruz y desprendiendo expediciones desde el lago Argentino, podría hacerse un fácil reconocimiento de ese territorio y conoceríamos así la facilidad que existe en la comunicación de nuestros establecimientos atlánticos con los que en el futuro se funden en esas aguas del Pacífico".

Por su parte el profundamente antichileno y antibrasileño parlamentario argentino Estanislao Zeballos, había creado en 1879 el Instituto Geográfico Argentino, organismo que actuó como motivador o asesor de las pretensiones territoriales de la Casa Rosada hacia el Pacífico, colaborando en la génesis de las aspiraciones argentinas en el Canal de Beagle y en la fundación de la ciudad de Ushuaia, con la que se planificó la posesión completa del Cono Sur. Manejando una buena cantidad de recursos, el Instituto ordenó al Teniente de Navío Carlos María Moyano, en noviembre de 1883, que realizara varias observaciones por tierra y mar en el sector cordillerano austral de Santa Cruz y río Gallegos. Al presentar su informe, al año siguiente, Moyano no tiene pelos en la lengua para escribir sobre el área chilena de Última Esperanza:

"Creía con todo necesario evidenciar personalmente la existencia y condiciones de ese accidente geográfico que ajustándose estrictamente al tratado actual de límites con Chile, pone a la República Argentina en posesión de puertos sobre el Pacífico" (...)

"La máxima altura media que calculo a las "Planicies de Diana" sobre el nivel del mar, como dije ya, es de ciento veinte metros y por consiguiente un viajero que venga con nosotros, del Atlántico por las orillas mismas del Gallegos, llegará a las del Pacífico sin haber transpuesto alturas mayores que ésta".

"Cuando llegue el caso de fijarse en el terreno mismo lo estipulado en el tratado de límites con Chile, se verá que en esas entradas del mar o valles como el Aysén, se recogen aguas pertenecientes exclusivamente al sistema de las faldas orientales de la cordillera, lo que se explica fácilmente al considerar que esas depresiones se encuentran a este lado de ella" (...)

"En varios puntos de los que sólo puedo precisar de una manera exacta la parte comprendida al sur del paralelo 51º 25' las aguas del Pacífico se internan por entre la cordillera de los Andes a este lado de la Patagonia oriental, formando grandes golfos o bahías en territorio argentino, como Worsley Sound, Última Esperanza y Obstrucción, que a mi entender sólo son una continuación interrumpida por alguna lengua de tierra, de la gran depresión que más al norte ocupan los lagos..."

Moyano fue ascendido a Capitán de Fragata en marzo de 1887 y ese mismo mes, el Presidente Juárez Celman y el Ministro de Guerra Eduardo Racedo ordenaron la publicación de su informe bajo el título "Patagonia Austral. Exploración de los Ríos Gallego, Coile, Santa Cruz

y Canales del Pacífico", el que llegó a ser el "Manifiesto" del expansionismo argentino. Casi paralelamente al lanzamiento, y como si se hubiesen olvidado del criterio de divisoria de aguas que ellos mismos habían exigido en el Tratado de 1881, el Instituto Geográfico Argentino emitió un boletín en el que celebraba la expedición de Moyano adjudicándole como primer logro:

> *"Constatar de una manera evidente que las aguas del Pacífico, internándose a 45 millas de este lado de las cordilleras, forman puertos marítimos sobre la Patagonia oriental".*

La popularidad alcanzada por Zeballos alentando estas acciones le significó ser premiado con la Cancillería, en 1889, desde donde emprendió ahora su ataque simultáneo contra la presencia chilena en Palena. Las tesis expansionistas de Moyano sobre la penetración argentina al Pacífico por los senos de Última Esperanza y Otway y en los demás estuarios de la zona de Puerto Natales, fueron recogidas con pomposidad en la frontera dibujada en los mapas que ofrece Mariano Paz Soldán en su obra de 1888 "Atlas Geográfico de la República Argentina", publicado en Buenos Aires, que, de paso, cortaba la continuidad territorial de Chile a esa altura.

Esta clase de planteamientos, ligados estrechamente a la geopolítica argentina de aproximación al Pacífico, fueron los que Buenos Aires alegó para caducar el criterio de delimitación por divisoria de aguas e imponer el orográfico con corte de aguas, en el Laudo de 1902. Hacia 1896, además, el Canciller chileno Alfonso Guerrero y el Plenipotenciario argentino Norberto Quirno Costa, habían suscrito un acuerdo base para resolver las controversias limítrofes chileno-argentinas que sería fundamento para el señalado arbitraje que se solicitó a Su Majestad Británica. En lo tocante al Estuario de Última Esperanza, este protocolo solicitaba la realización de estudios en las proximidades del paralelo 52º para proponer la una línea divisoria.

Sin embargo, el Canciller argentino Amancio Alcorta informó en agosto de 1900 al representante chileno Carlos Concha Subercaseaux, que las penetraciones argentinas en Huahum y lago Pirehueico por las que protestaba el plenipotenciario, no eran menos atentatorias del *statu quo* fijado para el arbitraje británico en curso, por esos días, que la repartición de las antes señaladas concesiones territoriales sobre Última Esperanza por parte del Gobierno de Chile, comparación francamente absurda, pues el ejercicio de derechos chilenos era, como hemos visto, muy anterior, mientras que las pretensiones argentinas sólo eran posteriores al Tratado de 1881 y el Protocolo de 1893. El 8 de octubre siguiente, Buenos Aires protestó directamente por estas concesiones entre los grados 50º 30' y 52º, territorios que consideraba sujetos al acuerdo Matta-Zeballos de 1899. Cuando La Moneda fue informada, el Canciller Errázuriz Urmeneta solicitó al Perito General Menéndez un informe completo para callar las pretensiones argentinas sobre Última Esperanza, el 18 de octubre. El Perito entregó un trabajo al respecto ocho días después, demostrando que el ejercicio de derechos chilenos se remontaba a 1877 o antes.

Chile tenía poblada esta zona con nacionales y extranjeros, y había implementado la comunicación entre su Puerto Consuelo y Punta Arenas a partir del financiamiento de vapores, a partir de 1893. Como muchos de los establecidos eran ciudadanos de otros países, no fue

extraño que en 1896 llegara al territorio el agrimensor Charles Siewers, quien, en calidad de verdadero espía, tanteó las posibilidades que brindaba el territorio al expansionismo del Plata, informando de sus impresiones al Instituto Geográfico fundado por Estanislao Zeballos en Buenos Aires.

A fines de octubre de 1900, el Gobernador de Río Gallegos, Matías Mackinlay Zapiola, ordenó que un grupo de 13 de sus hombres se apoderaran de Última Esperanza para ser entregada a Gremdwein y al Banco Amberes, ambos concesionarios del Gobierno de la Argentina. Un grupo se instaló junto a la Casa de Whalers, levantando prepotentemente la bandera albiceleste. El otro acampó en Barrancas Blancas, junto a cerro Palique y en la estancia de los chilenos Rómulo Correa y Luis Aguirre. La Comandancia del Apostadero Naval de Punta Arenas se enteró de la invasión el 3 de noviembre y envió al escampavía "Huemul" a poner orden. Los argentinos se retirarían sin que se produjeran enfrentamientos. El día 16, el Canciller chileno Emilio Bello Codesido advirtió del peligro de estas acciones al representante argentino, ordenando una vigilancia permanente en la zona.

Pero el 8 de febrero de 1901, se impartieron nuevas instrucciones para que el destacamento argentino de Los Morros, en Río Gallegos, avanzara hasta el cerro Palique (51º 2' con 72º 21' 3") situado a 28 kilómetros al Oeste de la divisoria de aguas, por lo que era territorio incuestionablemente chileno. La acción tenía por objeto instalar en el monte al concesionario Juan H. Whollars, quien representaba a la Sociedad Banco de Amberes. Al ser emplazado por el representante chileno Concha, el Canciller Alcorta se fingió sorprendido y alegó desconocer los detalles de esta nueva acción argentina en Última Esperanza. Incluso llegó a afirmar que la orden no provenía de su Cancillería y que investigaría.

Mientras se estaba a la espera que Alcorta entregara la información solicitada por Concha, en Santiago la noticia se conoció el 20 de abril, cuando Serrano Montaner la reveló ante la Cámara notoriamente molesto por las tímidas reacciones del Gobierno ante la prepotencia invasora del vecino país. Pero Errázuriz Echaurren, producto de su propio entreguismo y de su temor de que este asunto fuera a darle cartas de ventaja a la oposición, exigió que las interpelaciones provocadas por las denuncias del Diputado volvieran a ser atendidas en sesiones secretas. En Argentina, en cambio, el tema era tratado a vivas voces por los agitadores políticos. El 13 de mayo siguiente, e interpretando el sentir generalizado de las autoridades argentinas, el Gobernador de Santa Cruz Mackinlay Zapiola, declaró al diario "La Prensa" que Última Esperanza era territorio argentino sin ningún lugar a dudas.

Así las cosas, la Cancillería de Chile ordenó, el 24 de mayo, que Concha presentara las reclamaciones correspondientes. Nuevos intentos de invasión sobre Cerro Palique y Estancia Marcú volverían atener lugar durante ese año.

Con el Laudo de 1902, al comunicarse el fallo de Su Majestad Británica en el arbitraje para la cuestión del límite chileno-argentino al Sur de la Puna de Atacama, se estableció la línea limítrofe en el estuario en los siguientes términos:

"Desde el punto de divergencia de los dos límites pretendidos respectivamente por Chile y la Argentina en latitud 50º 50' S., el límite seguirá las altas crestas de la Sierra Baguales hasta el contrafuerte austral que lo conduce al origen del arroyo de la Zanja Honda; desde allí seguirá dicho arroyo hasta que llegue a estancias existentes. Desde este punto se trazará hacia el sur, tomando en consideración, en cuanto sea posible los títulos existentes, cruzando el Río Vizcachas y ascendiendo al pico norte del Monte Cazador (984 m.). Seguirá entonces hacia el sur por la línea de crestas del Cerro Cazador y contrafuerte austral que toca el arroyo Guillermo en longitud 72º 17' 30" O. Cruzando este arroyo ascenderá por el contrafuerte que lo conduce al punto marcado (650 m.) en el mapa. Este punto está sobre la división continental de las aguas, que el límite seguirá hasta su intersección con el paralelo 52 de latitud Sur".

También sería en esa época que, bajo los auspicios permanentes de Zeballos, el investigador argentino Florentino Ameghino dictará su famosa conferencia "Hallazgos Científicos" (Buenos Aires, 1904), en la que desliza la idea de que el mamífero prehistórico Milodón o Milodonte formaba parte de las revelaciones de la paleontología realizados en territorio argentino. Como se recordará, sin embargo, el descubrimiento había tenido lugar en una enorme cueva magallánica a 26 kilómetros de Puerto Natales, ubicada en el Cerro Benítez, de modo que era territorio entera e incuestionablemente chileno de acuerdo a Tratado de 1881. La explicación de este extraño comentario se debe únicamente a que Zeballos siempre se valió de los contenidos científicos para fomentar las escuelas expansionistas locales sobre territorio chileno.

Con esto, la pretensión argentina sobre Última Esperanza quedó jurídicamente sepultada y, en nuestros días, parece extinta... ¿O sólo dormida? Por ser Puerto Natales la zona de Chile con menor "profundidad estratégica", es decir, más estrecha de frontera a mar y de mayor peligro ante una invasión, la Argentina planificó uno de sus golpes de gracia contra Chile durante la crisis del Beagle de 1978, preparando una invasión directa a esta ciudad chilena en caso de guerra.

Forbidden

You don't have permission to access this resource.

Additionally, a 403 Forbidden error was encountered while trying to use an ErrorDocument to handle the request.

Fragmento del mapa de Argentina de Mariano Paz Soldán (1888), mostrando la penetración anómala argentina en Última Esperanza y en las cercanías del Otway y Puerto Natales

Puerto Natales II: caso de los minerales de Río Turbio 

En otra de las teorías expansionistas, los argentinos sortean una posibilidad que entra en disputa con los principios de la anterior, de los Almirantes. Se trata de extender el criterio orográfico hasta el límite del Océano Pacífico y el Mar Antártico, suponiendo que la continuidad de la Cordillera de los Andes hasta el extremo Sur de Chile y más allá aún de lo que se indica en los mapas. Sin embargo, dada su falta de continuidad y dispersión, no están considerados dentro del cordón andino principal, cuyas más altas cumbres marcan los hitos divisorios entre Chile y Argentina. Por eso se estima universalmente que Los Andes terminan oficialmente al Sur de Campo de Hielo, con el monte Daudet, aproximadamente. Argentina, al dar por hecho que los Andes continúan en línea recta pasando sobre Última Esperanza hasta el océano, entonces se estaría apropiando de toda la Patagonia del extremo austral, dejando a su lado Puerto Natales, Punta Arenas, toda Tierra del Fuego y, por supuesto, el Canal Beagle.

Esta zona es altamente estratégica, pues de conseguir la posesión de cualquiera de las entradas continentales de los fiordos o senos de mar que se internan hasta el interior en esta loca geografía austral, Argentina conseguiría así su salida al Pacífico, por lo que será uno de los temas obligados en asuntos de soberanía para el próximo siglo.

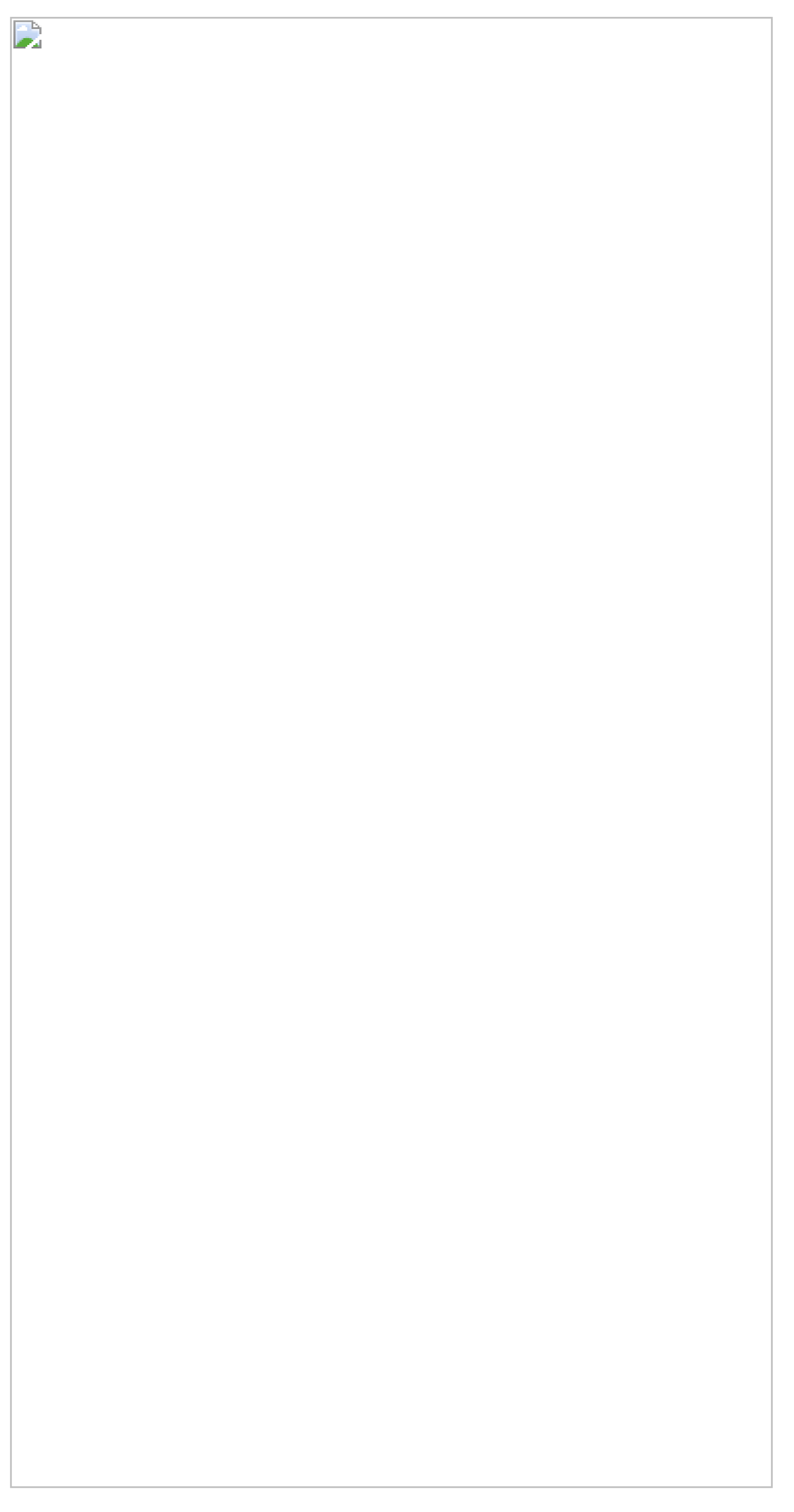
Ubicado en los faldeos del cerro Dorotea, cerca de Puerto Natales y del lado argentino, en el mineral de Río Turbio llegó a convertirse en el foco de desarrollo de toda esa región, tentando incluso la participación laboral de cientos de chilenos, que terminaron siendo víctimas de un despido masivo desde la carbonífera hacia la segunda mitad de los años sesenta, por las decisiones antichilenas y hostiles del Presidente Onganía. En 1947, Río Turbio ya producía casi 1.000 toneladas diarias

de carbón. Cientos de chilenos de Puerto Natales habían comenzado a trabajar en el yacimiento, a causa de la falta de focos de desarrollo en la zona, a partir de aquel año.

Por el yacimiento, además, los argentinos habían penetrado bajo el subsuelo hacia el territorio chileno, a tal punto de que cinco sextas partes del mismo ingresaban subterráneamente a Chile. La indolencia de las autoridades de Santiago había permitido ampliamente y por décadas esta invasión "topo". Restituidas las faenas en el yacimiento luego de unos años de suspensión, y ante la vernácula indiferencia de nuestra clase política chilena sobre esta nueva invasión, los argentinos se permitieron hasta construir un ferrocarril para llevar el material extraído hasta Buenos Aires.

No serían las únicas controversias de la carbonífera argentina en el territorio limítrofe de la zona de Magallanes. En abril del año 2002, por ejemplo, una carta geográfica presentada como parte de un proyecto de ley argentino del senador justicialista de Santa Cruz, Eduardo Ariel Arnold, le adjudicaba territorio chileno de Puerto Natales a su país. Unas 6.000 hás. iban a ser entregadas al municipio de río Turbio, para lo cual se trazó una línea limítrofe recta en un tramo de frontera delimitado por divisoria de aguas. El proyecto fue aprobado en el Congreso argentino en la Ley Nº 25.567, y aunque el Presidente de Argentina, don Eduardo Duhalde, la vetó por contener tamaño error, el asunto trae a la memoria el grave caso de 1947, cuando los argentinos habían penetrado y explotado ilegalmente el subsuelo del territorio chileno por una mina carbonífera junto al cerro Dorotea, precisamente en Río Turbio. Cinco sextas partes de la mina penetraban subterráneamente a nuestro país por parte de la Empresa YPF de Argentina, quienes declararon que consideraban que sus labores seguían siendo efectuadas en "territorio argentino".

En definitiva, puede haber una grande y peligrosa pretensión en este territorio fronterizo entre ambos países.



(Fuente: diario "La Tercera", 11 de abril de 2002)

Intereses argentinos por alterar el límite del Estrecho de Magallanes

Durante toda la disputa por la posesión de la Patagonia oriental, entre Chile y Argentina, esta última nación intentó sostener que el Estrecho de Magallanes le pertenecía enteramente desde tiempos coloniales y

hasta el Cabo de Hornos, por lo que alegó que la fundación del Fuerte Bulnes, en 1843, constituía un acto de invasión a su territorio, a pesar de que tal protesta la presentó casi cuatro años más tarde (!). No obstante lo lesiva que resultó para Chile la negociación iniciada por Barros Arana en 1877 y que culminaría indirectamente en la entrega del territorio de la Patagonia oriental en 1881, obligándole a ceder sus derechos sobre un millón de kilómetros cuadrados, Argentina fue incapaz de sostener sus precarios argumentos sobre supuestos derechos territoriales en el Estrecho, quedando éste enteramente retenido dentro de la soberanía chilena.

Textualmente, el destino del Estrecho de Magallanes quedó sellado en las siguientes palabras del Tratado de 1881:

> *"Artículo II: En la parte austral del continente y al norte del Estrecho de Magallanes, el límite entre los dos países será una línea que, partiendo de Punta Dungeness, se prolongue por tierra hasta el Monte Dinero; de aquí continuará hasta el oeste, siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existe, hasta tocar en la altura del Monte Aymond... Los territorios que quedan al norte de la línea perteneciente a la República Argentina; y a Chile los que se extienden al Sur..."*

> *"Artículo III: En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud cincuenta y dos grados cuarenta minutos, se prolongará hacia el Sur; coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos hasta tocar con el canal Beagle..."*

> *"Artículo V: El Estrecho de Magallanes queda neutralizado a perpetuidad y asegurada su libre navegación por las banderas de todas las naciones. En el interés de asegurar esta libertad y neutralidad, no se construirán en las costas fortificando ni defensas militares que puedan contrariar ese propósito".*

Con estas referencias, queda claro que el texto del tratado está reconociendo como incuestionablemente chilena la soberanía del Estrecho de Magallanes, y que se garantiza su neutralización evitando la presencia militar sólo en sus costas. Sin embargo, por varias décadas persistió la negativa de los grupos ultranacionalistas platenses por aceptar los términos del Tratado de 1881, alegando que el reconocimiento de la soberanía chilena en el Estrecho de Magallanes había sido un acto de entrega de territorio que debía ser revertido a futuro por la República Argentina.

Uno de los primeros en hacerlo fue el diputado Osvaldo Magnasco, uno de los más fervorosos expansionistas argentinos del siglo XIX. Refutando un estudio sobre la disputa del hito de San Francisco de otro ideólogo platense de la expansión al Pacífico, el Perito Francisco P. Moreno, quien declaraba allí que *"la existencia de Punta Arenas favoreció mucho la cesión a Chile del Estrecho de Magallanes*" (en referencia al mito argentino de la "pérdida" del Estrecho en 1881), Magnasco saltó como herido por el rayo, en 1893, y emitió una senda y leguleya declaración ante la Cámara llena de afirmaciones tendenciosas y jurídicamente absurdas (los destacados son nuestros):

> *"Previsoras sin duda las observaciones aducidas, pero las conceptuamos exageradas. Por lo pronto, hay en las palabras transcriptas un error de derecho positivo notorio: el Estrecho de Magallanes NO HA SIDO JAMÁS CEDIDO A CHILE, como allí se dice, olvidando por completo la faz legal del asunto, es decir, lo que el tratado de límites dispone".*

Luego de repetir enteramente el Artículo V del Tratado de 1881, pero sin mencionar los artículos II y III a que hemos hecho referencia, Magnasco continuó:

> *"Verdad es que en el hecho, dicha neutralización es* sui generis*, pero ello NO AUTORIZA A DECLARARLO Y MENOS A UN COMPATRIOTA NUESTRO, QUE EN ESTE PUNTO HA PADECIDO UN ERROR INVOLUNTARIO, PERO EVIDENTE".*

Estanislao Zeballos también participó de esta campaña para intentar revisar el límite del Estrecho de Magallanes. En una extensa editorial del diario "La Prensa" del 26 de diciembre de 1914, titulada "La neutralización del Estrecho de Magallanes. El decreto del Gobierno de Chile", escribe la siguiente diatriba absolutamente desajustada del derecho y del ajuste a los tratados, en favor del expansionismo platense (los destacados son nuestros):

> *"Respecto del Estrecho de Magallanes, sus aguas no "forman parte del territorio de la República de Chile" como reza el decreto".*
>
> *"Las aguas del Estrecho de Magallanes dejaron de forman parte del territorio chileno o de la República Argentina para quedar en condiciones de mar libre, según el Derecho Internacional. El significado de este pacto comporta la renuncia explícita de las Repúblicas de Argentina y Chile a la soberanía del Estrecho para entregarlo al dominio y uso de la Humanidad "a perpetuidad"."*
>
> *"Es evidente que la Cancillería de Chile ha desconocido esta posición creada por el tratado del 81, al NO INVITAR AL GOBIERNO ARGENTINO para coordinar las reglas de neutralidad en las graves emergencias de 1914 y futuras".*

Cabe indicar que los grupos ultranacionalistas argentinos continuaron por muchos años más, intentando presentar la neutralización del Estrecho como una puerta abierta a la revisión de su soberanía. Por ejemplo, se alega que la existencia de bases militares magallánicas sería una "violación" del tratado, cuando éste sólo restringía la fortificación o la instalación de puestos en las costas del Estrecho.

A pesar del incuestionablemente derecho que respalda a la posición chilena en Magallanes, la situación del Estrecho no ha estado exenta de grandes errores diplomáticos chilenos que sólo han favorecido las pretensiones argentinas sobre el mismo o el mito de su "pérdida". Uno de estos tropiezos tuvo lugar en 1942, durante los últimos meses del Gobierno del Presidente Roberto Ortiz en la Casa Rosada, próximo a ser relevado por las fuerzas nacionalistas de Ramón Castillo. El 6 de enero, de paso por Buenos Aires y camino a la Conferencia Interamericana de Cancilleres de Río de Janeiro, el Canciller chileno Juan Baustista Rossetti se reunió con su homólogo Enrique Ruiz

Guiñazú, con el Secretario de Guerra General Tonnazzi y con el de Marina Almirante Fincati, proponiéndoles con extrema sumisión la modificación del artículo 5º del Tratado de 1881, sobre la prohibición de artillar el Estrecho de Magallanes, dada la grave vulnerabilidad en que se encontraba Chile en esos días de la Segunda Guerra Mundial y con intereses internacionales mirando hacia el Cono Sur. El error de Rossetti estaba en que, como hemos dicho, la restricción de fortificaciones para el Estrecho son para "las costas", y no para los territorios interiores o adyacentes al paso interoceánico. Los argentinos, en tanto, rechazaron categóricamente la propuesta alegando con toda sinceridad que, en una eventual guerra entre Chile y Argentina, su país se encontraría en desventaja ante la fortificación del Estrecho.

Otro grave error chileno nace de las cláusulas del Tratado de 1984, que puso fin a la cuestión del Canal Beagle, pero que involucró la cesión chilena de la boca oriental del Estrecho de Magallanes, permitiéndole a la Argentina un formidable avance en sus pretensiones de acceder a las aguas del Pacífico.

Posibles pretensiones en la Tierra del Fuego 

Como hemos dicho, la Argentina aprovechó estratégicamente la situación bélica en que quedó Chile para forzar la firma del Tratado de 1881, que obligó a entregar toda la Patagonia oriental y a renunciar a los derechos en el territorio. Casi a última hora se incluyó la mitad de Tierra del Fuego, por el control que les permitía sobre el Estrecho. El muy *entreguista* José Victorino Lastarria había participado apasionadamente de los antecedentes de esta entrega. Una segunda entrega de 1892, esta vez dirigida por Barros Arana, corrió el límite fueguino más al Oeste en favor de Argentina.

Las riquezas naturales, como las petrolíferas, han ido aumentando cada vez más el deseo de tomar posesión del total de la Tierra del Fuego, que será reclamada dentro de unos años, seguramente dentro de un conjunto de pedidos que acumularán todas las zonas anteriores del Sur. La extraña e innatural división de la isla ha sido también generadora del interés argentino por poseer la totalidad de la misma, justificando con ello sus consiguientes pretensiones sobre la Antártica. Según la teoría expansionista de la "continuidad cordillerana andina" hasta el final del continente, en algún momento sugerida por el famoso Perito argentino Francisco P. Moreno, tanto Tierra del Fuego en su totalidad, como Punta Arenas, serían territorio argentino.

En 1885, el escritor y político peruano-argentino, Mariano Felipe Paz Soldán, publicó un "Diccionario Geográfico Estadístico Nacional Argentino", en donde -pasando por encima lo recién formado por Argentina en el Tratado de 1881- el autor le asigna a esta nación todo lo que hay al Sur de la Tierra del Fuego, incluyendo las Islas Navarino, Picton, Lennox, Nueva y todo el Cabo de Hornos. Sin embargo, en 1887 se retracta dejando todo el territorio mencionado en Chile. Sin embargo, parece ser que en aquel entonces, el interés por la Tierra del Fuego comenzaba a tomarse de la mano de las pretensiones que posteriormente se formalizarían sobre el Canal Beagle. Según el Almirante Rafael Santibáñez Escobar, en su obra "Los Derechos de Chile en el Beagle", lo que Paz Soldán habría tratado de hacer, antes de su arrepentimiento, era simular que todas las islas adyacentes de

Tierra del Fuego podían considerarse como íntegra parte de la misma y, por lo tanto, prolongar la frontera hacia el sur del canal.

En 1967, el Centro de Investigaciones Sociales de Argentina (CISA), publicó una obra en la que, tras el título "Argentina-Chile, Análisis Histórico, Jurídico y Político de Nuestras Relaciones con la República de Chile", se aseguraba que nuestro país no tenía derecho alguno a dominio en la Tierra del Fuego, además de otros territorios de la Patagonia Austral. Esto ha generado una escuela de expansionismo revindicacionista, que ve en la fundación de la ciudad de Ushuaia la excusa necesaria para reclamar la totalidad de la Tierra del Fuego en algún futuro. De hecho, Ushuaia fue fundada con intenciones de establecer el control argentino absoluto en la zona.

A partir del Tratado de Paz y Amistad de 1984, Argentina está en posesión de toda la boca oriental del Estrecho de Magallanes, que le fue entregada en un inexplicable desliz diplomático del Gobierno Militar. Esto fue un avance insospechado para los argentinos en su "reivindicación" de la zona fueguina.

Otro peligro no menor lo representó la empresa forestal Trillium, que en 1991 compró al fisco más de 250.000 hectáreas de Tierra del Fuego a muy bajo precio, para un proyecto de depredación forestal que, en el último tiempo, se ha desarrollado en un plan de venta de "bonos de carbono" (de aire puro) a países y organismos extranjeros; es decir, remate en acciones de nuestro propio bosque nativo. Este territorio fue transferido al banco internacional Goldman Sachs, que en el 2004 lo destinó a fines exclusivamente conservacionistas, marginándolo del resto del territorio económico de la región.

Anexo: Carta de ex intendente Mateo Martinic sobre realidad magallánica

La siguiente, es una carta del historiador y ex intendente de Magallanes durante el Gobierno de de Eduardo Frei Montalva, don Mateo Martinic, Premio Nacional de Historia 2000, publicada en el diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas el 12 de abril de 2006:

> *"Sofofa, enemigo histórico*
>
> *Señor Director:*
>
> *En lo que parece ser una constante histórica ha vuelto a aflorar en nuestro medio la inquietud acerca de la continuidad de algunas situaciones legales que favorecen de diferente manera a la región de Magallanes. En su origen están las opiniones de algunos tecnócratas vinculados con el manejo de la hacienda pública y, de modo soterrado, algunos intereses particulares y expresiones corporativas por parte de la Sociedad de Fomento Fabril. El asunto es para preocuparse, y mucho, habida cuenta de los precedentes para casos semejantes ocurridos desde un siglo y algo más a esta parte.*
>
> *En efecto, la institución referida encabezó desde a lo menos 1899 las gestiones tendientes a la terminación de la libertad aduanera de que disfrutaba Magallanes desde 1867 y a*

cuyo amparo se había desarrollado el sorprendente y vigoroso proceso de adelanto territorial.

Aunque tal propósito no prosperó entonces, ni en 1907 cuanto se intentó reactualizarlo, sí tuvo éxito en 1912 durante el gobierno del Presidente Ramón Barros Luco, de tristísima memoria para los magallánicos. Las consecuencias graves de esa determinación fueron de la magnitud y profundidad que se habían previsto en las alegaciones de los defensores del sistema, y significaron, con la concurrencia de otros factores, un golpe severísimo para la vida y el progreso territorial, del cual Magallanes no consiguió recuperarse durante varias décadas.

Tal fue así que cuando en 1927 las fuerzas cívicas, sociales y empresariales se opusieron a la aplicación del arancel aduanero total, se supo que entre cuantos, en la sombra, se empeñaban en dicho sentido estaba la Sociedad de Fomento Fabril. Y nuevamente en 1931, cuando el gobierno del Presidente Juan Esteban Montero consideró la supresión de los derechos aduaneros en Magallanes como medida encaminada a la reanimación económico-social, otra vez se conoció la opinión en contrario de aquella entidad corporativa, ahora acompañada por la Sociedad Nacional de Agricultura, situación que tornó a reiterarse durante 1933 cuando el Poder Ejecutivo, ahora presidido por Arturo Alessandri, acordó la suspensión de la aplicación de los derechos de aduana en la Provincia de Magallanes.

Todavía en 1940, en un empeño digno de mejor causa, la expresada sociedad se sumó activamente a la campaña para la derogación del decreto de marras. Suma y sigue. Cuando en 1956 la comunidad regional se esforzaba de diferente modo para conseguir, con el respaldo del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el establecimiento del "Puerto Libre Integral" (que no era otra cosa que la vieja aspiración de volver al sistema anterior a 1912), entre los obstáculos que fue menester superar estuvo la oposición férrea de la Sociedad de Fomento Fabril, cuya fuerza para hacer cabildeo ante los poderes públicos es archisabida. Importa señalar que en ninguno de esos casos los opositores consiguieron demostrar el pretendido daño que tales franquicias habían ocasionado y ocasionaban a la economía nacional, como se había expuesto repetidamente.

Para mayor información sobre la materia sugerimos consultar nuestra obra "Historia de la Región Magallánica", tomo II, páginas 905, 944, 1013, 1016, 1018, 1.165 y 1.169.

En verdad, ahora que nuevamente se ha puesto en el tapete público el asunto de las franquicias legales para el fomento económico, no debe llamar la atención que aparezca involucrada la tan conocida entidad corporativa metropolitana, devenida, está visto, en una suerte de enemigo histórico de Magallanes. Es para preocuparse. Y más todavía cuando uno de los instrumentos cuestionados es precisamente el que está haciendo posible la recuperación económica y la revitalización de la Provincia

de Tierra del Fuego, de su capital en particular, cuyo éxito debiera constituir un objetivo de la política de Estado Regional de la máxima prioridad gubernativa en atención al manifiesto infradesarrollo en que aquélla llegó a encontrarse hasta hace muy poco, desde el punto de vista regional, como respecto del vecino territorio fueguino argentino.

Si algo podemos aprender de la experiencia histórica en la materia es que sólo la unidad férrea, sin fisuras, esto es, las autoridades regionales y locales, las fuerzas cívicas y populares, los trabajadores organizados y el empresariado económico, puede garantizar la defensa eficaz del superior interés colectivo ante las autoridades de la República y el Congreso Nacional llamados a intervenir en definitiva. Nada obsta a que puedan revisarse los instrumentos legales de fomento vigentes en procura de su perfeccionamiento para hacer de los mismos medios eficaces y generales el bienestar colectivo, pero nunca deberá aceptarse que so capa de la eliminación de supuestas preferencias o abusos se eliminen las franquicias cuya eficacia económica y social ha sido probada. El argumento ha sido siempre el mismo y sus consecuencias son por demás conocidas.

Por una vez, siquiera, hagamos fuerza de la unidad y evitemos que la historia se repita. Así Magallanes resultará realmente favorecido.

Saludo atentamente a usted,

Mateo Martinic B."